Cabildo — En la ciudad de Cartagena en veinte y
del mes de enero de mil y seiscientos y
treinta años martes en la sala de su ayuntamiento
do ordinario a saber el dotor espinosa mi
te sitio alcalde mayor de esta ciudad ni cor
gorre de los señores Francisco Calatayud alonso
de sepulveda alonso cortejo don luis
de los señores don Francisco de los señores don
Juan de Salazar Regidores y Juan
Calatayud y Juan Sanchez fiscal de su ma
tos acordaron lo siguiente

Ante el dicho don Fernando de Arroyo de Gamboa Regidor

Ante el dicho don Alonso Palacios Regidor

Pescadores — Que por quanto los pescadores de la ciudad tienen
mucho numero de barcas para su pesquera
y las mas dellas las tienen barados en tierra
sin que sean de ningun provecho en el
resulta dello mucho daño a los pescadores
pobres y viudas que no tienen mas de una
barca con que trabajan porque las
quentas que entre ellos hazen de los a
provechamientos de la dicha pesquera
sacan partes a los dueños de las barcas
que las tienen barados en tierra como
trabajasen de manera que ay muchos
de los dichos pescadores que tienen por caudal
tener barcas barados en tierra para